ECIJA
Torre de Cristal Pº de la Castellana, 259C
28046 Madrid · Tel: +34 917 816 160
www.ecija.com

CONVOCATORIA DE AYUDAS (EN FORMA DE SUBVENCIONES) PARA PROYECTOS DE I+D SOBRE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES Y VIDEOJUEGOS

El pasado viernes 27 de mayo se publicó el extracto de la convocatoria para el año 2022 del Programa Proyectos de I+D de tecnologías audiovisuales y de los videojuegos. Estas ayudas (en forma de subvenciones) están dotadas de un total de 30 millones de euros.

¿Qué empresas pueden acceder a las ayudas?

Las pequeñas y medianas empresas que cumplan los siguientes requisitos podrán acceder a las ayudas:

1. *Menos de 250 trabajadores.*
2. *Facturación inferior a 50 millones de euros anuales.*
3. *Balance general anual inferior a los 43 millones de euros.*

¿Qué tipo de proyectos podrán recibir las ayudas?

(A) Proyectos de desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos, incluidas aquellas necesarias para la consecución de prototipos de efectos especiales y de animación, nuevos equipos (lentes, cámaras, sensores para captura de movimiento, etc.); la automatización de procesos de producción o desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial para los procesos de producción audiovisual y la creación de videojuegos.

(B) Proyectos de desarrollo de tecnologías innovadoras propias del ámbito de los videojuegos o audiovisual para su aplicación en otros entornos como puedan ser el cultural, sanitario o educativo, entre otros.

¿Cuál es el plazo para solicitar las ayudas?

Las PYMES que deseen acceder a la ayuda podrán solicitarlo desde el día 28 de mayo de 2022 hasta el día 12 de julio de 2022 a las 12:00 del mediodía.

BASES DE LA CONVOCATORIA

¿Cuál es el importe de la ayuda?

Las ayudas se limitarán a los siguientes porcentajes sobre el total del presupuesto elegible:

Pequeña Empresa:

Tipología de proyecto	**Porcentaje**
Investigación industrial	70%
Desarrollo experimental	45%

Mediana Empresa:

Tipología de proyecto	**Porcentaje**
Investigación industrial	60%
Desarrollo experimental	35%

El presupuesto elegible para cada proyecto podrá oscilar entre los 175.000 y los 2.000.000 de euros. Este presupuesto deberá distribuirse a lo largo de la duración del proyecto.

El proyecto deberá iniciarse en el año 2022 y tener una duración de dos a tres años.

¿Cuáles son las condiciones de la ayuda?

El beneficiario deberá realizar el proyecto conforme a lo establecido en la solicitud de la ayuda y aportar cuanta documentación pueda ser necesaria para acreditar el uso de la financiación.

Los pagos de la ayuda se realizarán anualmente, en una combinación de pago fraccionado, anticipado, a cuenta y pago con posterioridad a la realización de la actividad.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o cuestión que pudiera surgir. Reciba un cordial saludo,

Área de TMT de ECIJA
info@ecija.com
T: + 34 91 781 61 60